



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 143-2023-R**  
Lambayeque, 02 de marzo del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 272-2023-SG-UNPRG de fecha 24 de febrero de 2023, remitido a la Oficina de Grados y Títulos, mediante el cual, se remite la solicitud de rectificación del segundo apellido en el diploma de Grado Académico de Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, respecto a la ciudadana Nora Elisa Sánchez Sánchez, para que se consigne correctamente el nombre de Nora Elisa Sánchez De García. (Exp. N° 239-2023-SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, La Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que corresponda, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.4 Grado Académico de Maestría:** requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Que, mediante Resolución N° 1014-2004-R de fecha 05 de julio del 2004, se otorga el **Grado Académico de Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa**, el cual se ratificó en Consejo Universitario de fecha 05 de julio de 2004, de la Ciudadana **Nora Elisa Sanchez Sanchez**.

Que, es de consideración que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad, al momento de los hechos trabajó en base a los documentos tramitados como requisitos en la carpeta iniciada en la Escuela de Posgrado, tal y conforme se ha impreso el diploma.

Que, mediante solicitud de fecha 12 de enero de 2023, la ciudadana informa al Rectorado sobre el trámite de cambio de su Segundo Apellido en el Documento Nacional de Identidad (DNI), actualizándolo y consignando como nombre el siguiente: **NORA ELISA SANCHEZ DE GARCIA**, solicitando así la corrección del segundo apellido, en su Diploma de Grado de maestría.

Que, a través de Oficio N° 131-2023-SG, emitido por el Secretario General de la Universidad, se le solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, que evalúe y emita el Informe respectivo respecto a la corrección de segundo apellido en Diploma en grado de Maestría.

Que, en fecha 23 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Oficio N° 146-2023-OAJ-UNPRG, remite el Informe Legal N° 061-2023-OAJ, en el cual, opina que resulta **procedente autorizar – Inscribir el Grado Académico de Maestra en Ciencias con mención en docencia universitaria e investigación educativa**, de la ciudadana **NORA ELISA SÁNCHEZ DE GARCÍA**;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 143-2023-R**  
Lambayeque, 02 de marzo del 2023

y **rectificar** el citado Diploma de grado de Maestra en el nombre, consignando correctamente el segundo apellido **DE GARCÍA**.

Que, en base al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212.1°: autoriza realizar rectificaciones de oficio o instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que se altere sustancialmente su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar; en tanto no ser posible expedir otro diploma, ni borrar en él, se puede dejar constancia al reverso del diploma respecto a la rectificación correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

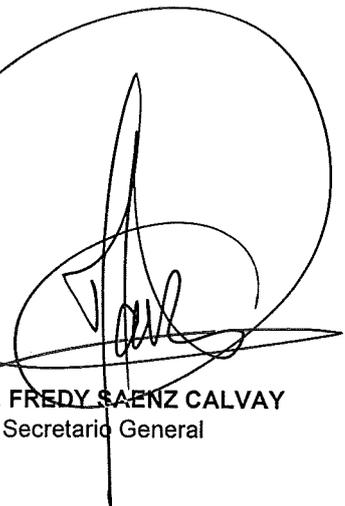
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. – AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, inscribir en el reverso del Diploma del **Grado Académico de Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa**, de la ciudadana NORA ELISA SANCHEZ SANCHEZ, la rectificación de su segundo apellido, debiendo consignarse correctamente como **NORA ELISA SANCHEZ DE GARCÍA**.

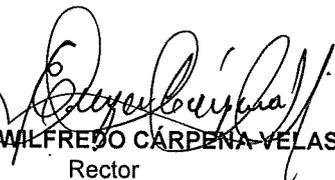
**Artículo 2. – RECTIFICAR** la Resolución N° 1014-2004-R de fecha 05 de julio de 2004, que otorga el Grado Académico de Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, en el sentido de consignar correctamente el nombre como NORA ELISA SANCHEZ DE GARCIA, quedando subsistentes los demás artículos de la indicada Resolución.

**Artículo 3. – DAR** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado, interesada y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General



**DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector